ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE SOLICITUD: agosto 25 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un profesional en Comunicación Social por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, en el marco del contrato interadministrativo SS CDCTI 705/2022, celebrado entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y la Gobernación de Cundinamarca-Vigilancia en salud Publica con el objetivo de Implementar el Modelo de Atención Primaria en Salud a través de acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en los municipios priorizados del Departamento de Cundinamarca.

Con un alcance que busca desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que nos permita formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos y la comunidad la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida de vida saludable que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo del autocuidado en salud con calidad de vida, así como el desarrollo de la autonomía individual y colectivo en los diferentes componentes del plan decenal de salud Pública.

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD DE PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no existe el perfil requerido para el desarrollo de las actividades específicas como Comunicador Social para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es necesario contratar por Orden de Prestación de servicios el perfil en mención.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como Comunicador Social del área comunitaria en el marco del contrato interadministrativo SS CDCTI 705/2022 dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** de acuerdo al requerimiento institucional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo del Artículo 18 del Acuerdo 001 de 2018 del 1 de febrero de 2018, que señala: Contratación Directa. (…) Parágrafo. (…) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales" cuya vigencia inicio a partir del 10 de abril de la vigencia, fecha en la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO mediante Resolución 097.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación detallada en los estudios previos, por un plazo de cuatro meses (4), estimando el valor de los honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos catorce mil doscientos veinte *M/CTE* ($ 3.414.220) de acuerdo al cumplimiento de las actividades a cumplir. En este sentido y para establecer el valor de la presente contratación.
El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de Trece millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta *($ 13.656.880) M/CTE*, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	***NA***
VALOR MENSUAL	**$ 3.414.220**
VALOR HORA MENSUAL	**NA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.656.880**

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique, **d)** soportes de las actividades ejecutas durante el mes y **e)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

Actividad	*Verificación*	*Cantidad Mes*
1. Elaborar material para el desarrollo de talleres orientados a la promoción de la alimentación saludable en gestantes, lactantes y menores de 5 años	Durante el primer mes de ejecución se deben realizar 4 mesas de trabajo con el equipo de la concurrencia de nutrición (nutricionista, enfermera, comunicadora social y técnico), al final se deberá consolidar el trabajo en una guía metodología que muestre la metodología, actividades a desarrollar, temas, medios de convocatoria, población objeto de los talleres. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, documento guía	4 reuniones de equipo 1 document o técnico
2.Realizar 2 talleres de capacitación en lactancia materna, en el marco del curso de la maternidad y la paternidad	Apoyar la realización de 2 talleres de capacitación en lactancia materna, dirigido a las gestantes que asisten al curso de la maternidad y paternidad, cada taller debe cubrir diferentes gestantes y cubriendo mínimo el 90% del total de las gestantes del municipio (para el caso de Soacha cada taller deberá incluir mínimo 20 gestantes). Cada sesión debe tener una duración de mínimo 45 minutos Para el desarrollo de la actividad se deberá realizar previamente una reunión con el coordinador PIC a fin de socializar dicha actividad y una reunión con el líder del Hospital a fin de coordinar las fechas y la convocatoria de las gestantes. Para el desarrollo de la sesión se debe revisar los documentos técnicos de las GABAS y la Resolución 3280/18. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, presentación en power point utilizada, registro fotográfico (mínimo 4 registros), informe del taller realizado el cual debe tener constancia de realización por parte del líder del Hospital y de la Secretaría de Salud y listado de asistentes al taller. La actividad se debe realizar conjuntamente con la nutricionista, 45 minutos la nutricionista, 45 minutos la enfermera, se deberán apoyar con la comunicadora social y el técnico	1 reunión con Secretaria de salud 1 reunión con líder Hospital 2 talleres

3.Realizar 2 talleres de capacitación en alimentación saludable y micronutrientes durante la gestación y el menor de 5 años dirigido a familias gestantes o lactantes o de menores de 5 años	Apoyar la realización de 2 talleres de capacitación en alimentación saludable y suplementación con micronutrientes dirigido a familias gestantes o lactantes o de menores de 5 años, cada taller debe cubrir diferentes familias, con un mínimo de 15 asistentes (para el caso de Soacha cada taller deberá incluir mínimo de 20 asistentes). Cada sesión debe tener una duración de mínimo 45 minutos. Para el desarrollo de la actividad se deberá realizar previamente una reunión con el coordinador PIC a fin de socializar dicha actividad y coordinar las fechas y convocatoria de las familias. Para el desarrollo de la sesión se debe revisar los documentos técnicos de las GABAS y la Resolución 3280/18. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, presentación en power point utilizada, registro fotográfico (mínimo 4 registros), informe del taller realizado el cual debe tener constancia de realización por parte del líder de la Secretaría de Salud y listado de asistentes al taller. La actividad se debe realizar conjuntamente con la enfermera, 45 minutos la nutricionista, 45 minutos la enfermera, se deberán apoyar con la comunicadora social y el técnico	1 reunión con Secretaria de salud 2 talleres

4.Realizar 2 jornadas de capacitación en las prácticas saludables de AIEPI y alimentación	De acuerdo a la guía realizada en el primer mes, se deberá convocar y realizar las capacitaciones a la población objeto, las sesiones deben desarrollarse entre la nutricionista y la enfermera, se deberán apoyar con la comunicadora social y el técnico. Cada jornada debe tener como mínimo 10 personas y deben mantenerse a lo largo del desarrollo de las 4 sesiones, ya que son complementarias. Al finalizar las 4 sesiones de cada grupo se le dará una certificación de asistencia a los participantes que estuvieron en el 100% de las sesiones. La convocatoria deberá coordinarse con la Alcaldía municipal, líderes de JAC, comité de participación comunitaria del Hospital, ICBF. Cada sesión debe tener una introducción diagnóstica según el tema e indicadores del municipio y/o Departamento Sesión 1:Práctica 1. Amamante a su bebé, de manera exclusiva, durante los seis primeros meses Sesión 2:Práctica 2. A partir de los seis meses de edad, suministre a los niños alimentos complementarios recién preparados, de alto contenido nutricional y energético, continuando al mismo tiempo con la lactancia materna hasta los dos años o más Práctica 3. Proporcione a los niños cantidades suficientes de micronutrientes (vitamina A, hierro y zinc, en particular), ya sea en su régimen alimentario o mediante el suministro de suplementos Sesión 3: Práctica 6. Deseche las heces de toda la familia, de manera segura y lávese las manos con agua y jabón después de la defecación y antes de preparar los alimentos y dar de comer a sus hijos. Práctica 11. Cuando el niño se enferme, continúe alimentándose y dando líquidos Práctica 12. Administre a los niños enfermos el tratamiento casero apropiado Práctica 17. Siga las recomendaciones dadas por el personal de salud en relación con el tratamiento, seguimiento y la referencia del caso Sesión 4: Práctica 16. Reconozca cuando los niños enfermos necesitan tratamiento fuera del hogar y llévalos al personal de salud apropiado para qu reciban atención Práctica 18. Asegúrese que toda mujer embarazada reciba atención prenatal adecuada Se deberá presentar: acta de las reuniones y listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, de cada sesión: presentación en power point utilizada, registro fotográfico (mínimo 4 registros), informe de cada sesión realizada deben tener constancia de realización por parte del oordinador PIC de la Secretaría de Salud, listado de asistentes al taller. Pretest, análisis de pretest, Excel consolidado con los participantes a cada sesión	1 reunión con Alcaldía, JAC, participación Hospital, ICBF 4 sesiones

5.Mensualmente realizar la identificación de 10 activos en salud y lactancia materna y brindar información sobre lactancia materna	Realizar mensualmente visita de campo a 10 activos en salud y lactancia materna mediante la gestión mensual con el equipo APS municipal, se debe diligenciar formato establecido por la DSAN y brindar información en lactancia materna. Esta actividad debe tener una duración de mínimo 20 minutos con cada activo. Se deberá coordinar la actividad con la nutricionista y la enfermera. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, registro fotográfico (mínimo 4 registros), ficha diligenciada y firmada por el activo, base de Excel sistematizada y acumulativa de las actividades realizadas en la concurrencia. La información debe ser entregada a la Secretaría de salud municipal y debe haber acta de entrega y socialización de las actividades realizadas, con hallazgos para gestión por parte de ellos. La actividad se debe realizar conjuntamente con el técnico	5 reuniones con Secretaría de salud 100 procesos de educación
6.Realizar 8 campañas de sensibilización en medios masivos de comunicación (radio nacional o comunitaria, televisión, prensa, entre otros)	Apoyar la realización de 8 campañas de sensibilización en medios masivos de comunicación (radio nacional o comunitaria, televisión, prensa, entre otros) acerca de signos de peligro según AIEPI, signos clínicos de desnutrición, intervenciones individuales dirigidas a gestantes, intervenciones individuales dirigidas a niños menores de 5 años, alimentación de la gestante, lactancia materna, alimentación del menor de 2 años, suplementación con micronutrientes. Para el desarrollo de la actividad se deberá realizar previamente una reunión con el coordinador PIC y representante de la emisora o medio de comunicación a fin de socializar dicha actividad y coordinar las fechas. Para el desarrollo de la sesión se debe revisar los documentos técnicos de las GABAS y la Resolución 3280/18. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, registro fotográfico de las campañas (mínimo 4 registros), grabación o video de las campañas. Cada campaña deberá ser sobre uno de los siguientes temas: signos de peligro según AIEPI, signos clínicos de desnutrición, intervenciones individuales dirigidas a gestantes, intervenciones individuales dirigidas a niños menores de 5 años, alimentación de la gestante, lactancia materna, alimentación del menor de 2 años, suplementación con micronutrientes. Se deberá apoyar con el nutricionista, enfermero y el técnico	2 reuniones con Secretaría de salud y medio de comunicac ión 8 campañas de comunicac ión

7.Socializar a los agentes locales (líderes del municipio, equipos de APS) la estrategia de redes de apoyo sociales y comunitarias y construir con ellos los indicadores frente a lactancia materna, salud y nutrición, determinantes en salud y lactancia materna existentes en el municipio.	Mediante reunión con los agentes locales (líderes del municipio, equipos de APS, ICBF, grupos participativos de salud, academia) se socializarán indicadores frente a lactancia materna, salud y nutrición, determinantes en salud y lactancia materna existentes en el municipio, se realizará mediante metodología participativa el diagnóstico local de salud y nutrición de la población materno infantil del municipio y posteriormente la identificación de activos en salud, la sesión tendrá una duración de mínimo 2 horas, se deberá seguir la línea técnica de la DSAN - SSC. El proceso se debe socializar con la Secretaría de Salud y el resultado de la actividad se debe entregar al municipio. Se deberá presentar: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico (mínimo 4 registros), presentación en power point, insumos resultado del ejercicio de diagnóstico local, documento que describa la actividad realizada y los resultados obtenidos. Acta de entrega de la información a la Secretaría de Salud municipal. 1 entrega: matriz de indicadores y determinantes 2 entrega: documento con la metodología del proceso a realizar 3 entrega: convocatoria 4 entrega: soportes de la actividad realizada Actividad para realizar conjuntamente con la nutricionista, enfermero y técnico	1 matriz de indicadores 1 documento metodología 1 convocatoria 1 reunión local
8.Identificación de activos en salud	Mediante el recorrido municipal y mesas de trabajo con los equipos de APS, realizar la identificación de los activos en salud del municipio. Se debe tener registro fotográfico de los activos identificados en el municipio, se deberá realizar búsqueda de información por redes sociales, páginas web o conversación con actores institucionales. Deberá participar en la sesión de línea técnica de la SSC-DSAN. Se deberá diligenciar matriz de activos. Actividad para realizar conjuntamente con la nutricionista, enfermero y técnico	3 actas de reunión 3 matrices

9.Mapeo de activos en salud	Mapeo de activos para la salud. De acuerdo a la línea técnica de la DSAN - SSC. Se deberá realizar el mapeo de los activos en salud identificados, la entrega será un mapa donde se ubique cada uno de los activos, la ubicación se empezará a realizar en la IV entrega entregando avances y en la V se entregará el mapa completo. Se debe realizar entrega de la información al municipio y socializar la información resultante del proceso de mapeo. Actividad para realizar conjuntamente con la nutricionista, enfermero y técnico	Mapa en 2 entregas 1 acta de socializaci ón
10.Realizar 5 talleres en habilidades de comunicación y consejería, dirigidos a actores sociales y comunitarios	Realizar 5 talleres en habilidades de comunicación y consejería, dirigidos a actores sociales y comunitarios. Se debe realizar articulación y reunión con líderes de JAC, COPACO, COVECOM, ONGs, ICBF, Alcaldía municipal - APS- Nutrición con el fin de identificar participantes a los talleres y coordinar fechas y convocatoria. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, presentación en power point utilizada, registro fotográfico (mínimo 4 registros), informe del taller realizado el cual debe tener constancia de realización por parte de la Secretaría de Salud, y listado de asistentes al taller. Se deberá apoyar con el técnico	5 reuniones 5 talleres
11.Realizar 5 talleres de capacitación en autoimagen, IMC, enfermedades crónicas no transmisibles causadas por la alimentación y 5 talleres en alimentación saludable	Realizar mensualmente 5 talleres de capacitación en autoimagen, IMC, enfermedades crónicas no transmisibles causadas por la alimentación, y 5 talleres en alimentación saludable, dirigido a población joven y adulta del municipio, cada taller debe incluir mínimo 20 personas. Cada sesión debe tener una duración de mínimo 1 hora Para el desarrollo de la actividad se deberá realizar previamente una reunión con el coordinador PIC a fin de socializar dicha actividad a fin de coordinar las fechas y la convocatoria de la población. Para el desarrollo de la sesión se debe revisar los documentos técnicos de las GABAS, la Resolución 3280/18 y otros. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, presentación en power point utilizada, registro fotográfico (mínimo 4 registros), informe del taller realizado el cual debe tener constancia de realización por parte de la Secretaría de Salud, y listado de asistentes al taller. Se deberá apoyar con la nutricionista, enfermera y el técnico	2 reuniones con Secretaría de salud 50 talleres

12.Realizar 1 taller lúdico pedagógico de capacitación en actividad física	Realizar 1 evento municipal de capacitación masiva dirigido a jóvenes y adultos, con el fin de promover la alimentación saludable, actividad física y el consumo de agua. Se deberá coordinar la actividad con la secretaría de salud municipal y el área de deporte en el municipio mediante reuniones mensuales. Se deberá presentar: acta de las reuniones, listado de asistencia, material bibliográfico utilizado, registro fotográfico (mínimo 10 registros), informe del taller realizado el cual debe tener constancia de realización por parte de la Secretaría de Salud, y listado de asistentes al taller. La actividad debe ser realizada por los 5 profesionales de la concurrencia	3 reuniones con Secretaría de salud y Deportes 1 evento
13.Desarrollo y socialización de boletines informativos y educativos, desarrollo de rotafolios educativos	Mensualmente elaborar un boletín informativo y educativo sobre lactancia y alimentación saludable, dirigido a la población del municipio, se deberá realizar reunión mensual con la coordinación PIC a fin de recopilar información y revisar los temas a tratar cada mes, se deberá coordinar con la nutricionista y la enfermera la parte técnica del boletín. El boletín debe ser colgado en las páginas web y sociales de la Alcaldía municipal y socializar con ICBF y programas sociales del municipio. Se deberá elaborar un rotafolio educativo para ser utilizado por el equipo de APS, sobre lactancia materna. Se deberá elaborar un rotafolio educativo para ser utilizado por el equipo de APS, sobre alimentación saludable. Se deberá coordinar con la nutricionista y la enfermera la parte técnica de los rotafolios. El borrador de los rotafolios debe ser socializado con el equipo APS y coordinador PIC para revisión y ajustes. La información deberá ser entregada a la Alcaldía municipal previa revisión de la SSC - DSAN.	5 reuniones con Secretaría de salud 5 boletines 2 reuniones APS 2 rotafolios

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de un Comunicador Social con formación Profesional, con experiencia de más

de seis meses (6), relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.
Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.

	8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	NA	NA	NA
2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	NA	NA	NA
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	NA	NA	NA
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	NA	NA	NA

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
5.RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	NA	NA	NA
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	NA	NA	NA
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	NA	NA	NA
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	NA	NA	NA

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, NIT 800006850-3, con dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, garantía de cumplimiento que se encuentra señalada en la CIRCULAR 022 -2021 de 12 agosto 2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 01 de 2018 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y manual de contratación resolución 097 de 2018, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

a) Póliza de responsabilidad Civil Profesional SI () NO (X)
b) Póliza cumplimiento del contrato SI () NO (X)
c) Póliza Calidad del servicio SI () NO (X)

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la *Subgerencia Comunitaria* a quien le será designada en virtud de lo contemplado en el art. 27 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 001 de 2018 – y el manual de contratación -Resolución No. 097-2018

En el Articulo Vigésimo Quinto– control y Supervisión, no sin antes señalar que la supervisión acorde a lo señalado en el Estatuto Anticorrupción consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2022.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los Municipio de Soacha, Sibaté o Granada y sus zonas de influencia municipal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**

QUELY YURIDIA GARCIA SANABRIA
Referente Talento Humano

IVONNE MARCELA BELLO
Subgerente Comunitaria
Supervisor

PAOLA GUTIERREZ C
Ref. Vigilancia Epidemiológica
Apoyo Técnico del Supervisor

IVONNE MARCELA BELLO
Subgerente Comunitaria

NIRIA JANITH GUERRERO GUERRRO
Subgerente Administrativa y Financiera

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente